



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA 3659-69-LE11 "SUMINISTRO SERVICIO FUNERARIO".

DECRETO N° 5358

Chillán Viejo, 15 OCT 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6364 del 17 de diciembre de 201, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2014.

2.- El Contrato de Suministro de Servicio Funerario del 23.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Sr. Wilson Sotero Nuñez Isla.

3.- El Decreto N° 841 del 25.01.2012 que "Aprueba Contrato de Suministro de Servicio Funerario".

4.- La Prorroga del Contrato de "Suministro de Servicio Funerario", del 02.01.2013.

5.- El Decreto N° 140 del 08.01.2013 que "Aprueba Prorroga de Contrato de Suministro de Servicio Funerario".

6.- La Prorroga del Contrato de "Suministro de Servicio Funerario", del 30.12.2013.

7.- El Decreto N° 6751 del 30.12.2013 que "Aprueba Prorroga de Contrato de Suministro de Servicio Funerario".

8.- El Informe de Liquidación de Contrato de 13 de octubre de 2014.

DECRETO:

1.-APRÚEBASE, la Liquidación de Contrato de la propuesta pública ID 3659-69-LE11, "**SUMINISTRO DE SERVICIO FUNERARIO**", con el proveedor Sr. Wilson Sotero Núñez Isla, RUT: 6.421.356-3.

2.- PROCÉDASE a la devolución del ingreso municipal N° 633064, por un monto de \$105.000.- el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PAQ/YGC/nmm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Daf, Planificación, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE